



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital ..... 225 ptas.  
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas./línea  
Pagos por adelantado.

Año 1965

Jueves 18 de febrero

Número 39

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Devolución de fianza

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por don Victoriano Reoyo Lara, vecino de Burgos, contratista de las obras de alimentos para los Establecimientos Provinciales de Beneficencia y Hospital Provincial, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 15 de febrero de 1965.  
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

946.—D-112,50 ptas.

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por don Santiago Díaz Kremer, vecino de Burgos, contratista de las obras de alimentos para los Establecimientos Provinciales de Beneficencia y Hospital Provincial, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 15 de febrero de 1965.  
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

947.—D-108,00 ptas.

### Providencias Judiciales

#### Burgos

##### EDICTO

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera instancia número uno de Burgos,

Hago saber: Que en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado, por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en nombre de don Jesús Martín López, contra don Carlos Escudero Alonso, ambos vecinos de esta ciudad, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, la furgoneta que luego se dirá, y para la cual se ha señalado el día veintiséis de los corrientes, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado:

#### Furgoneta que se subasta

Una furgoneta marca DKW, en perfecto estado de funcionamiento, matrícula BU-17480, la que ha sido tasada en la cantidad de sesenta mil pesetas.

#### Condiciones

1.<sup>a</sup> Que no se admiran posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

3.<sup>a</sup> Que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo así constar en el acto del remate.

4.<sup>a</sup> Dicha furgoneta se encuentra depositada en poder del depositario nombrado, y en el establecimiento de don Jaime Andrés Ureta, de la calle de Vitoria, de esta capital.

Dado en Burgos, a once de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.  
El Juz. José Luis Olías Grinda.

935.—D.—198,00 ptas.

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por haber sido habido Angel Zurita González, procesado en el sumario que instruyo con el número 207/64, por estafa, cuya busca y captura interesé en requisitoria publicada en ese "Boletín Oficial", de cinco de septiembre último,

número 201, se deja sin efecto aquella requisitoria, y las órdenes que en ella se daban a la Policía Judicial.

Dado en Burgos, a once de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.

### Aranda de Duero

Don Eduardo Navarro Gutiérrez,  
Juez Comarcal de Aranda de Duero,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Efrén Bartolomé Veros, contra don Sisinio Gil de Diego, por sí y como esposo y representante legal de doña Petra de las Heras, vecinos de Fuentecén, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se indican, y con las condiciones que también se determinan, y para cuyo acto se señala el día veintitrés de marzo próximo y sus doce horas de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado:

1. Una casa y corral, sita en el pueblo de Fuentecén, en la calle de Arias de Miranda, señalada con el número 1, que linda, derecha entrando y elpalda, Aurora Nieto; izquierda, calle de Arriba, y frente la de su situación. Valorada en ciento dieciocho mil quinientas pesetas.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que no se han presentado títulos de propiedad de referida finca, no pudiendo reclamarlos el rematante.

Que puede hacerse a calidad de ceder la finca a un tercero, haciéndolo así constar en el acta del remate.

Aranda de Duero, seis de febrero

de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez Comarcal, Eduardo Navarro Gutiérrez.

937.—D-216,00 ptas.

### Miranda de Ebro

Don Amador Ruiz de Loizaga Asteasu, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro (Burgos),

Day fe: Que en el juicio de cognición número 61 de 1964, seguido a instancia de don Lucio Barquín Fernández, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de esta ciudad, contra doña Carmen San Segundo Pérez, viuda de don Eleuterio Ocaña y sus hijos Pilar, Carmen, Mariana y Antonio Ocaña, sobre reclamación de 9.238,05 pesetas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen lo que sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez municipal de esta ciudad y su demarcación, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Lucio Barquín Fernández, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de esta ciudad, asistido de su Letrado don José de Juana Rubio, y de la otra, como demandados, doña Carmen San Segundo Pérez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Madrid, representada y asistida por su Letrado don Fidel José Angulo Martínez, y asimismo doña Pilar, doña Carmen, don Mariano y don Antonio Ocaña San Segundo, mayores de edad, y vecinos de Madrid, sobre reclamación de cantidad, y . . .

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por don Lucio Barquín Fernández contra doña Carmen San Segundo Pérez, doña Pilar, doña Carmen, don Mariano y don Antonio Ocaña San Segundo, debo condenar y condeno a los demandados a que satisfagan al actor

la cantidad de nueve mil doscientas treinta y ocho pesetas con cinco céntimos y los intereses legales de esta cantidad desde la fecha de emplazamiento de los demandados, e imponiéndose a éstos las costas del juicio. Notifíquese en forma legal a no ser que la parte demandante interese su notificación personal dentro del plazo de quinto día. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Ramón Alonso. — Rubricado.”

Publicación.—Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública el mismo Juez que la dictó, don José Ramón Alonso Ochoa, doy fe.—R. Loizaga.—Rubricado.

Lo testimoniado concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a los demandados doña Pilar, doña Carmen, don Mariano y don Antonio Ocaña San Segundo, declarados en rebeldía, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez Municipal, en Miranda de Ebro, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga Asteasu. — V.º B.º, El Juez Municipal, José Ramón Alonso Ochoa.

938.—D-375,50 ptas.

### Villarcayo

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal civil número 8 de 1964, de que luego se hará mención, se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen literalmente así:

“Sentencia.—En Villarcayo a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por mí, D. Antonio Martínez Adúriz, Juez Comarcal de esta villa y su demarcación, los presentes autos de juicio verbal civil, sobre reclamación de cantidad, procedente de rentas, cuantía dos mil setecientos sesenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco cénti-

timos, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales D. Eusebio Arimadas García, en nombre y representación de D. Rafael Pedro Joaquín de la Eranueva Angel, conytor de edad, casado, abogado y vecino de Miranda de Ebro, contra D. Marcelino Ochoa López, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villota de la Ribera.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Rafael Pedro Joaquín de la Eranueva Angel contra D. Marcelino Ochoa López, de bo de condenar y condeno a éste último a que pague al actor la cantidad de dos mil setecientas sesenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos y a las costas del juicio. Ratifico el embargo practicado en términos del demandado en la ejecución del juicio de desahucio número veintinueve del pasado año, seguido por las mismas partes litigantes ante este Juzgado".

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en virtud de lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en Villarcayo a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Comarcal, Antonio Martínez Adúriz.

936.—D-238,50 ptas.

## Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución, por contrata, de las obras de saneamiento y acondicionamiento de caminos en Avellanosa de Muñó (Burgos).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a tres millones doscientas diez mil setecientas veintinueve pesetas con diez céntimos (pesetas 3.210.729,10).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Burgos (Alonso Martínez, núm. 7), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, el día 17 de marzo de 1965, a las doce (12) horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Subdirector General, y asimismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de sesenta y cuatro mil docientos catorce pesetas con cincuenta y ocho céntimos (pesetas: 64.214,58), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter, a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 10 de marzo de 1965.

La proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe.....  
....., en su propio nombre (o en representación de....., se-  
apoderamiento que acompaña);  
vecino de....., provincia de  
....., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en  
....., calle de.....  
número...., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata pública en.....  
....., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata pública en.....

..... se compromete a llevar a cabo las obras de.....  
por la cantidad de.....  
..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta. (Fecha y firma del proponente).

Madrid, 9 de febrero de 1965.—  
El Director, (ilegible).

970.—D-373,50 ptas.

Por "Constructora Ibero-Americana", S. A., se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de acondicionamiento de caminos y red de saneamiento de Villafuella (Burgos).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio de Concentración Parcelaria (Alcalá, número 54), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 10 de octubre de 1965  
El Director, (ilegible).

969.—D-90,00 ptas.

## Audiencia Territorial de Burgos

### Secretaría de Gobierno

Vacantes los cargos de Juez de Paz de San Martín de Rubiales, Torresandino y San Adrián de Juarros; Juez de Paz sustituto de Merindad de Montija, Castrillo Solarana y Barbadillo de Herreros; Fiscal de Paz de Barbadillo de Herreros y Fiscal de Paz sustituto de idem, se anuncian por el presente para que los que aspiren a desempeñarles puedan

solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 25 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 15 de febrero de 1965.  
El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### NOTA - ANUNCIO

Don Cecilio Suco Ladrera, mayor de edad, domiciliado en Fuidio, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas, en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje o lugar: El Puente.

Municipio: Treviño (Burgos).

Río: Ayuda.—Margen: Drcha.

Situación de la corta: Linda al norte, con Tomasa Susaeta; sur, río; este, puente y oeste, ribera.

Otras referencias: El interesado acompaña a su solicitud el correspondiente croquis.

Volumen total de la madera cortada.

Total: 20 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público: 9 metros cúbicos.

Precio de dicha madera descontando la operación de corta.

Señalado por el interesado: 650 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría: 650 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías

correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 4 de febrero de 1965.  
El Comisario Jefe, J. Reguart.

939.—D-225,00 ptas.

#### NOTA - ANUNCIO

Don Cecilio Suco Ladrera, mayor de edad, domiciliado en Fuidio, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas, en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje o lugar: La Isla.

Municipio: Treviño (Burgos).

Río: Ayuda.—Margen: Drcha.

Situación de la corta: Linda al norte, con Gabina Martínez; sur, río; este, peticionario y oeste, ribera.

Otras referencias: El interesado acompaña a su solicitud el correspondiente croquis.

Volumen total de la madera cortada.

Total: 42 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público: 14 metros cúbicos.

Precio de dicha madera descontando la operación de corta.

Señalado por el interesado: 650 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría: 650 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días, a partir de esta publicación en el "Bo-

letín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 4 de febrero de 1965.  
El Comisario Jefe, J. Reguart.

941.—D-220,50 ptas.

#### NOTA - ANUNCIO

Don Isaac Vélez Pereda, Presidente de la Comunidad de Regantes en formación, denominada de Pradolamata, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los Libros Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, del que por derivación del Arroyo del Prado, vienen utilizando los componentes de dicha Comunidad, con destino a riegos de fincas de su propiedad, en el término municipal de Pradolamata, Merindad de Cuesta Urria (Burgos).

Acompañan como justificante de su derecho, Acta de Notoriedad autorizada por don Juan Domingo Jiménez Escárzaga, Notario de Medina de Pomar y del Ilustre Colegio de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 30 de enero de 1965.  
El Comisario Jefe, J. Reguart.

847.—D-180,00 ptas.

## Expropiaciones

En el expediente de expropiación forzosa instruido con motivo de las obras de 1-BU-212. Mejora local. Tratamiento de la Intersección, km. 254, de la carretera N-1 de Madrid a Irún (Quintanapalla), y por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de desarrollo económico y social 1964-1967, así como declarada la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, y a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la necesidad de ocupación de las siguientes fincas:

Propietario, Cándido Quintana, superficie, 665,91 metros cuadrados; clase de cultivo, cereal.

Victoriano Ruiz, 187,80 metros cuadrados; clase, cereal.

Cirilo Arnáiz, 55,50 metros cuadrados; clase, cereal.

En virtud de lo cual y por el presente edicto se abre información durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 18, párrafo primero del Reglamento citado, para que los interesados puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas en los términos previstos en la Ley y reglamento de referencia.

Burgos, febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

949—D—180,00 ptas.

*Resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, por la que se anuncia concurso-oposición para provisión de una plaza vacante de Capataces - Celador en la plantilla de esta provincia*

Autorizada esta Jefatura, por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 4 de los corrientes, para celebrar concurso - oposición libre para proveer una plaza de Capataz-Cela-

dor, vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio ("Boletín Oficial del Estado" del 24).

A dicha plaza podrán concurrir todas las personas a quienes interese y también todo el personal de las plantillas de las Jefaturas de Obras Públicas.

Para optar a esta plaza el personal que no sea de la plantilla de las Jefaturas de Obras Públicas, deberá tener cumplido el servicio militar o estar declarado exento de su presentación y no exceder de treinta y cinco (35) años de edad, y el personal de la plantilla de las Jefaturas, podrá optar a la convocatoria, si no ha rebasado los sesenta (60) años de edad.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, y domicilio, manifestando expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los Mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su calidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones acreditativas de los méritos que alegue el aspirante.

Burgos, 11 de febrero de 1965.  
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA PUBLICA Y CLASES PASIVAS

### Ordenación de Pagos

Indices números 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

1. Huérfanas Vesta Mata, M. Civil.
1. Dionisio Quirce Díez, Retirados-cruces.
2. Andrés Escobar Manrúbia, idem.
3. Jesús Alvarez Peña, idem.
4. Moisés Alonso Pérez, idem.
5. Pedro Daspert de Miguel, id.
6. Félix Ortúñez Ortega, idem.
7. Leandro Pérez Ortiz, idem.
8. José González Rodríguez, id.
9. Moisés Gómez González, id.
10. Julián Cuesta García, idem.
11. Eustasio Rojo Miñón, idem.
12. Epimaco Molaguero Raposo, idem.
13. José Santos Martínez, idem.
14. Saturnino Rodríguez Ojeda, idem.
15. Martiniano Dehesa Alonso, idem.
16. Graciano Ayala Aguinaga, idem.
17. Demetrio San Juan Expósito.
18. Rafael Santamaría Santamaría, idem.
19. Francisco Macías Fernández, idem.
20. Teodoro Ausín González, id.
21. Rodrigo Alvarado Muro, id.
22. Pedro Pineda Heras, idem.
23. Cecilio Gómez Revilla, idem.
24. Pedro Rubio Salas, idem.
25. Sixto Bilbao Ortega, idem.
26. Saturnino Arribas Vicario, id.
27. Andrés Iglesias Guerra, id.
28. Mariano Ortega Temiño, id.
29. Serafín Sainz Ruiz, idem.
30. Arturo Díez Martínez, idem.

Burgos, 28 de enero de 1965.—  
El Encargado del Negociado,  
M. Muriñigo.

Indices números 112, 113 y 114

33. María Natividad Ibeas Martínez, M. Civil.
42. Cristeta Santamaría Camarero, M. Militar.

48. Felisa Chiroeches González, idem.
49. Josefa Escribano Barros, id.
50. Maximina Marín Díez, idem.
51. Luisa González Sanz, idem.
52. Florencia Figüero Monzón, idem.
53. Teresa García Acitores, id.
252. Abundio Fernández Alonso, retirados-cruces.
54. Angela Guzmán Padilla, M. Militar.
55. Jacinta Martínez Hernando, idem.
253. Rufino Martínez Marroquí,
254. Lino García Menéndez, id.
255. Rafael Díaz Rodríguez, id.
256. Luis Camacho Leal, idem.
257. Servando Pardo Franco, id.
258. Julio García Bartolomé, id.
259. Florencio Izquierdo Ibeas, id.
260. Manuel Saiz Fernández, id.

#### Actualización

144. Lucía Ruiz Arauzo, M. Militar.
  145. Agueda Benedicto Cuevas, idem.
  146. Flora Lope Lope, idem.
  147. Escolástica Monzón Cabanes, idem.
  148. Esteban Quintana García, id.
  149. Agueda Cuezva Penagos, id.
  150. Petra Nebreda Sastre, idem.
  151. María Ruiz Terán, idem.
  152. Josefa María Portero Fernández, idem.
  153. Constantina Núñez González, idem.
  154. Leónides Blanco García, id.
  155. Irene Martínez Zúñiga, idem.
  156. Regina Alba Paredes, idem.
  157. Isabel Sarmiento Bariuso, id.
  35. Efraín Fernández Sampedro, jubilados.
  36. Elías Bustillo Manrique, id.
- Burgos, 28 de enero de 1965.—  
El Encargado del Negociado,  
M. Muriñigo.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Francisco Páramo Miñón, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un

taller de reparación de automóviles, en Los Pisones, 15, baja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 9 de febrero de 1965.—  
El Alcalde.

### Ayuntamiento de Belorado

Las Cuentas Generales de Presupuesto Ordinario, correspondientes al ejercicio de 1964, las de Administración de Patrimonio, las de Caudales, las de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, y la liquidación del presupuesto ordinario, todas correspondientes al mismo ejercicio, favorablemente dictaminadas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, con sus justificantes y el dictamen, se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por la comisión dictaminadora, para los efectos prevenidos en el número 2 y 3 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 1955, y con sujeción a las normas de aprobación provisional y definitiva en su caso, prevista en el mencionado texto legal.

Belorado, 3 de febrero de 1965.  
El Alcalde, Pedro Uzquiza.

### Ayuntamiento de Aguas Cándidas

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, en cumplimiento a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963, y durante el plazo de veinte días, siguientes a la publicación del presente, se admitirán proposiciones, para optar a la provisión de la Dpositaria de Fondos de este Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal y de conformidad a las normas establecidas por indicada Orden Ministerial.

Aguas Cándidas, 4 de febrero de 1965.—El Alcalde, (ilegible)

835—D-81,00 ptas.

### Junta administrativa de Cañizar de Amaya

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, en las condiciones previstas en el art. 681

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad no de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local. Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 681.

Cañizar de Amaya, 9 de febrero de 1965.—El Presidente, Florencio Nogales.

Igual anuncio hace el Presidente de la Junta administrativa de Villanogómez.

### Ayuntamiento de Trespaderne

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y relación con el artículo 790, párrafo Local (texto refundido de 24 de junio de 1955, las Cuentas Generales del Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación radiquen o no en el territorio de la definitiva de dichos textos legales.

Trespaderne, 10 de febrero de 1965.—El Alcalde, Gumersindo López Baranda.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Rublacedo de Abajo y Cardedo de Bureba.

### Ayuntamiento de Hornillos

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Hornillos del Camino, 10 de febrero de 1965.—El Alcalde, Perfecto García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Hacinas, Cascajares de la Sierra, Villasedro, Villanueva de Argaño, Palacios de Benaver, Santibáñez Zarzagula, Sotopalacios, Vileña, Quintanaortuño, Villaverde Mogina, Villamayor de los Montes, Madrigal del Monte, Zael, Villanueva Río Ubierna, Rabé de las Calzadas, San

Quirce de Ríopisuerga, Barrio de Muñó, Berberana, Tinieblas de la Sierra, Torrecilla del Monte, Sotovellos, Villamedianilla, Los Balbases, Revilla Vallejera, Vilviestre de Muñó, Villlafria de Burgos, Cardenuela Ríopico y Orbaneja Ríopico.

### Ayuntamiento de Castriello Solarana

Este Ayuntamiento ha acordado llevar a cabo una operación de crédito con la Caja de Cooperación y Servicios Municipales (Diputación Provincial de Burgos), por importe de 91.234 pesetas, sin interés, reintegrable en diez anualidades, para financiar las obras de electrificación en esta localidad, ofreciendo como garantía, la participación en el arbitrio provincial, arbitrio de rústica sobre la riqueza y urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de cuanto dispone el artículo 780, número 3, de la vigente Ley de Régimen Local, pudiéndose presentar, en el plazo de quince días, cuantas reclamaciones se estimen justas en contra de dicho acuerdo.

Castriello Solarana, 12 de febrero de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Quintanavides

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que habrá de regir en la subasta del aprovechamiento de la caza de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Quintanavides, 11 de febrero de 1965.—El Alcalde, Jacinto Pérez.

### Ayuntamiento de Nava de Roa

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para

atender a las obras de reforma de edificio para Ayuntamiento, vivienda para funcionario y dependencias, queda expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 de la referida Ley.

Nava de Roa, 11 de febrero de 1965.—El Alcalde, N. Escudero.

### Ayuntamiento de Contreras

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1965, como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, figura el mozo José Fernando Argüelles Barrio, hijo de César y Felicidad, nacido en esta localidad, el día 28 de marzo de 1944, cuyo paradero actual, así como el de sus padres, se ignora, por lo que se le cita por el presente para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 21 del presente mes de febrero a la clasificación de mozos, rogando a las personas que supieren algo acerca de los paraderos de los mismos, lo manifiesten a la mayor brevedad en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Contreras, 15 de febrero de 1965.  
El Alcalde, Enrique Fernández.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

Por "Pulvatex-Hispania", S. A., con domicilio en Madrid, paseo de La Castellana, número 10. y Delegación en Soria, Cortes de Soria, nú-

mero 10, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para instalar provisionalmente una planta para fabricación de emulsiones acuosas, aglomerados en frío y productos derivados de betún, en el término de esta localidad, sito en el paraje "Las Ventas", polígono número 6, finca núm. 125, propiedad de don Vicente Ortiz Sanz, de 24 áreas 80 centiáreas de superficie, la cual tiene alquilada la citada finca, para dar cumplimiento en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industria y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Saldaña de Burgos, 1 de febrero de 1965.—El Alcalde, Mauro Pérez.

981—D-189,00 ptas.

### Junta vecinal de Santiago de Mena

Por tercera vez se sacan a subasta pública los productos forestales que a continuación se indican, bajo las mismas condiciones administrativas y económicas que rigieron en las subastas anteriores, excepto el precio, el cual, autorizado por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia es como se expresa. Monte Cerillos de la Entidad de Santiago, 321 hayas. Tasación 122.532 pesetas, precio índice 153.165 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en las Consistoriales del Ayuntamiento del Valle de Mena al día siguiente hábil de finalizar el plazo de diez días, hábiles también, desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El plazo para la admisión de pliegos finaliza una hora antes de la celebración de la subasta, y se presentarán debidamente reintegrados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se utilizará el modelo oficial publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, el día 17 de octubre de 1964.

Santiago de Mena, 15 de febrero de 1965.—El Presidente de la Junta, José Rueda.

968.—D-148,50 ptas.

### Ayuntamiento de Villorobe

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Montes, el día 24 de los corrientes y a las 12 horas, tendrá lugar en el salón de sesiones de la casa consistorial, la subasta a pilego cerrado y con las condiciones que se encuentran de manifiesto en Secretaría municipal, de 95 hayas maderables en el monte "La Cabeza", con un volumen de 190 metros cúbicos de madera y 48 metros cúbicos de pino, en la tasación de ciento catorce mil setecientos cincuenta y siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

Villorobe, 15 de febrero 1965.  
El Alcalde, (ilegible).

967—D-76,50 ptas.

### SE VENDEN

2.500 pinos en subasta en Villorobe, el día 21 del corriente mes de febrero, a las doce horas de la mañana.—Herederos de Irene Grande.